

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19236 VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000038/2013, habiéndose dictado en fecha 23 de abril de 2013 por el Ilustrísimo/a. Señor/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de Domoblue, Sociedad Limitada, con CIF B97477186, decretándose la intervención de las facultades de la mercantil, habiéndose designado administrador concursal a Doña Mar Garrigues Peluffo, con domicilio profesional en Avenida Jacinto Benavente, número 3, piso 7, puerta 13, Valencia, y correo electrónico margarrigues@tesseo.eu, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar los créditos en los términos del artículo 85 de la Ley Concursal.

Valencia, 23 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027346-1